I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001699

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 13 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4646/2012; el Memorándum N° 1000/667/2012 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/801/2012 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/551/2011 y N°202/1445/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/551 /2011 se aprobó el contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda.,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad N°8.081.270-1, modificado por el Decreto Exento N°202/1445/2012

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 13 de julio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda.** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/551/2011, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

1.1. Incorporar el arriendo de dos equipos de una fotocopiadora de las mismas características que maquinas del contrato original, es decir, marca Ricoch, desde el 01 de julio de 2012 al 01 de abril de 2013 para uso de la Dirección de Obras Municipales.

1.2. El contratista deberá garantizar la ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, proporcional al valor de la ampliación respecto del valor de la garantía por el valor total del contrato en su totalidad y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001699

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°0081709 del Banco Santander, por $200.000.- (doscientos mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.3. En lo no ampliado ni modificado por el presente instrumento, sigue vigente el contrato y decreto original, en todas sus partes.

2. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
Secplan
Contratista
Página Web